

Boletín Oficial Municipal



)} Festejos 158° Aniversario Chivilcoy

Autoridades

Intendente

Prof. Aníbal Pittelli

Secretario de Gobierno

Federico Raúl Alonso

Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. Darío Speranza

Ordenanza N° 7159

ORDENANZA

Artículo 1: Modifícase el Artículo 2, inciso C) de la Ordenanza Municipal 5831/06, quedando redactado de la siguiente manera:
c) Su recaudación y administración es responsabilidad del D.E, quien deberá destinarlos exclusivamente a la realización de obra pública.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7101

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese al D.E. a la realización del Plan de Obra "Avenidas Accesibles, espacios públicos para todos" en Av. Villarino, Ceballos, Soárez y Sarmiento.

Artículo 2: Convalídase, la licitación pública N° 7/2012 para la ejecución obra "Avenidas Accesibles Espacios Públicos para Todos" sobre Av. Villarino, Ceballos, Soárez y Sarmiento.

Artículo 3: Convalídase, el contrato entre la Municipalidad de Chivilcoy representada por el Sr. Intendente Aníbal Pittelli y la Empresa TALA S.A. representada por su Presidente Ing. Sergio Talarico, en el cual la empresa en referencia llevará a cabo la puesta en valor de los espacios públicos según Proyecto Avenidas Accesibles.

Artículo 4: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7160

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese, la licitación Privada N° 51/2012 para la adquisición de 80.000 Lts. de gasoil para ser utilizados en las distintas dependencias municipales.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7161

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección E; Manzana 89B, Parcela 4B, sito en Calle Viamonte N° 270, a nombre de Pascual y Nélica Pedroarena para su posterior aprobación de planos.

Artículo 2: Se adjunta copia de plano e Informe Técnico respectivo de Secretaria de Obras y Servicios Públicos como parte integrante de esta ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7162

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVII, Sección B; Manzana 156F, Parcela 17A, sito en Calle 25 de mayo esquina Calle 104, a nombre de Evangelina Fernández para su posterior aprobación de planos.

Artículo 2: Se adjunta copia de plano e Informe Técnico respectivo de Secretaria de Obras y Servicios Públicos como parte integrante de esta ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7163

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección B; Manzana 82, Parcela 2D, sito en Calle Maipú N° 436, propiedad de Juan Simón Cura, para su posterior aprobación de planos.

de Secretaria de Obras y Servicios Públicos como parte integrante de esta ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.

Artículo 2: Se adjunta copia de plano e Informe Técnico respectivo

Ordenanza N° 7164

ORDENANZA

Artículo 1: Créase una Comisión Permanente de Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico Municipal, dentro del ámbito del Municipio de Chivilcoy.

Artículo 2: La Comisión será presidida por el Intendente Municipal o quien éste delegue, e integrada el Secretario de Cultura y Educación, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Gobierno, el Director del Complejo Histórico Municipal y por representantes de cada bloque de Concejales y del Consejero Escolar.

Artículo 3: Los integrantes de la Comisión, participarán de la misma en forma honoraria.

Artículo 4: Será responsabilidad de esta comisión:

a) elaborar los proyectos de ordenanza que establezcan, en un

principio, los edificios/espacios, que debieran conformarse en monumento histórico.

b) normar las acciones en bien de la preservación de la estructura arquitectónica de cada uno de los inmuebles.

c) pautar las prohibiciones, modificaciones, refacciones y/o refuncionalizaciones permitidas, de alcance general y aquellas específicas para cada caso.

Artículo 5: Comunicar la creación de esta Comisión al Colegio de Arquitectos y al Colegio de Ingenieros, quienes deberán actuar en concordancia con lo normado por la misma.

Artículo 6: Deróguese, en todos sus términos las OM 4800/99 y 4666/98.

Artículo 7: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7165

ORDENANZA

Artículo 1: Declárense Monumento Histórico Municipal a los edificios con valor histórico y arquitectónico que a continuación se detallan:

- CINE TEATRO METROPOL, sito en Av. Ceballos N° 29.
- CINE TEATRO ESPAÑOL, sito en Av. Soárez N° 86.

Artículo 2: Los inmuebles a que hace mención el artículo precedente serán considerados PATRIMONIO ARQUITECTONICO DE LA CIUDAD DE CHIVILCOY y sujetos a PRESERVACIÓN.

Artículo 3: Los trabajos de modificación, ampliación y/o refuncionalización en los citados edificios deberán ser autorizados por la Comisión Permanente de Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico Municipal sobre la base de los informes que a tal efecto estime requerir.

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, y archívese.

Ordenanza N° 7166

ORDENANZA

Artículo 1: Otórguese al D.E una prórroga hasta el 10 de diciembre del 2012 para la presentación del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el Ejercicio 2013.

Artículo 2: Comuníquese, regístrese y archívese.

Ordenanza N° 7167

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVIII, Sección G; Manzana 220, Parcela 13, sito en Av. De Tomaso N° 389, propiedad a nombre de Molinari Osvaldo, para su posterior habilitación

de autoservicio.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7168

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVII, Sección B; Manzana 153A, Parcela 14, sito en Calle 532 N° 165, a nombre de Fernando Corvi para su posterior aprobación de planos.

de Secretaria de Obras y Servicios Públicos como parte integrante de esta ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.

Artículo 2: Se adjunta copia de plano e Informe Técnico respectivo

Ordenanza N° 7169

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVII, Sección A; Manzana 59J, Parcela 20, sito en Calle 532 N° 165, a nombre de María Silvana Serio para su posterior aprobación de planos.

Artículo 2: Se adjunta copia de plano e Informe Técnico respectivo

de Secretaría de Obras y Servicios Públicos como parte integrante de esta ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7170

ORDENANZA

Artículo 1: Otórgase, la excepción solicitada sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XVII, Sección E; Manz.153b, Parc. 2, sito en Calle Ituzaingo entre calle 500 y chacra 153 propiedad de costa Rogelio Gabriel, para su posterior aprobación de planos.

Artículo 2: Se adjunta copia de plano e Informe Técnico respectivo de Secretaria de Obras y Servicios Públicos como parte integrante de esta ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7171

ORDENANZA

Artículo 1: Exímase del pago por tasas municipales ABL correspondiente al año 2012, a los inmuebles individualizados catastralmente como:

Circ. XVIII-Secc. D-Manz. 278- Parc. 13 C, 16,17 y 18 Part. 15991, 15995,15996, y 15997.

Circ. XVIII-Secc. D-Manz. 273-Parc. 15 A, 16 A,-Part. 15866,15867.

Circ. XVIII-Secc. D, Manz. 278-Parc. 14-Partida 15992; con inscripción de dominio a nombre de Liga de Padres de Familia.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7172

ORDENANZA

Artículo 1: Condónase el pago por tasas municipales, correspondientes al período 2005/2011, al inmueble identificado catastralmente como: Circ. 18; Secc. H; Manz. 286 D; Parc. 11, Partida N° 31909, sito en calle 88 N° 170 propiedad a nombre de Osvaldo Angelini.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7173

ORDENANZA

Artículo 1: Condónase el pago por tasas municipales, correspondientes a los siguientes inmuebles identificados catastralmente como:

Circ. 18; Secc. A; Manz. 71; Parcela 12 F, Partida 1853 período 2007 y eximición 2012.

Circ. 18, Secc. A, Manzana 80, Parc. 5-B, Partida 2071, subp. 00-02, período 2007 y eximición 2012.

Circ. XVII, Secc. A, Chacra 49, Partida 64884, Parc. 5-B, períodos 2004,2007,2008,2011 y eximición 2012.

Circ. XVIII, Secc. B, Manz. 91, Parc. 005.Partida 5818, períodos 2003 al 2011 y eximición 2012 propiedades a nombre del Sindicato Unión Obrera Metalurgica U.O.M.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese y archívese.

Ordenanza N° 7174

ORDENANZA

Artículo 1: Exímase del pago por tasas municipales ABL correspondientes al período 2005/2011 y eximición año 2012, al inmueble individualizado catastralmente como: Circ. XVIII- Secc. C-Manz. 183- Parc. 3,4,5 (3a) Partidas 117,21,22,23.con

inscripción de dominio a nombre de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Dias.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.

Decreto N° 1356

DECRETO

Artículo 1: Adjudicase la Licitación Privada N°: 46/2012, para la adquisición de material descartable destinado al Hospital Municipal, a las firmas y en los ítems que en cada caso se detalla:

-BIONEURAL SRL: Ítems: 10, 12, 17, 21, 23, 24, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 61, 62, 63, 64, 73, 75, 78, 79, 80, 81, 86, 87, 98, 130, 131, 132, 135, 136, 137, 140, 141, 142, 143, 144, 163, 164, 165, 169, 172, 178, 179, 180, 181, 183, 193 Y 196.

-DS SRL:Ítems: 4, 5, 8, 42, 50, 51, 57, 58, 59, 74, 82, 83, 84, 85, 95, 96, 97, 102, 109, 110, 147, 148, 149, 190 Y 191.

-SEGALINI S.A:Ítems: 13, 14, 15, 16, 18, 19, 25, 27, 35, 36, 52, 60, 71, 93, 112, 113, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 145, 146, 150, 152, 154, 170, 174, 175, 184, 194 y 195.

-DISTRIBUIDORE ELITE SRL: Ítems: 1, 2, 3, 20 Y 76.

-CASA OTTO HESS S.A.: Ítems: 22, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 111, 138, 157, 158, 159, 160, y 192.

-CLINICAL TECH S.R.L: Ítems: 6, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 54, 56, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 134, 155, 166, 167, 168 y 197.

-DROGUERIA HEMOFARM S.R.L: Ítems: 7, 9,55, 72, 77, 91, 92, 94, 129, 133, 151, 162, 171, 176 y 177.

Artículo 2: Se instruye al Director de Compras a informar a la Tesorera Municipal respecto de las firmas que no fueron adjudicadas y notificar a las mismas poniendo a disposición las garantías ofrecidas según el pliego de bases y condiciones a fin de proceder a su devolución.

Decreto N° 1369

DECRETO

Artículo 1: Llámase a Concurso de Precios N°: 50 /12, para la contratación de servicio de sonido e iluminación por tres días para los festejos del aniversario de Chivilcoy, para el día 15 de Octubre

de 2012, a la hora 9:00, en la Dirección de Compras.

Artículo 2: El gasto será imputado a la Partida 3.9.9.0, Cat.

Programática 16.04.00, Fte. Financiera 110, Jurisdicción 1110112000.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1372

DECRETO

Artículo 1: Adjudicase la Licitación Privada N°: 54/12, para la adquisición de 1300 dispositivos cerrojo para amarre de contenedores de residuos, a la Firma Lumus Iluminación Urbana SRL, quien cotiza por la suma total de \$ 455.000, por resultar dicha propuesta como la más conveniente a los intereses de la administración Municipal.

Artículo 2: Se instruye al Direc. de Compras a informar a la

Tesorerera Municipal respecto de las firmas que no fueron adjudicadas y notificar a las mismas poniendo a disposición las garantías ofrecidas según el pliego de bases y condiciones a fin de proceder a su devolución.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1377

DECRETO

Artículo 1: Adjudicase la Licitación Privada N°: 48/2012, para la adquisición de material descartable destinado al Hospital Municipal, a las firmas y en los ítems que en cada caso se detalla:

ROYAL FARMA SA: los ítems: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 24, 25, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 109, 115, 116, 117, 123, 124, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 147, 148, 149, 150, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 205, 206.-
NEA SRL: loa ítems: 2, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 28, 48, 51, 58,

64, 65, 80, 85, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 152, 195, 202, 204.

CASA OTTO HESS SA LOS ITEMS: 110, 112, 113, 114, 118, 119, 120, 121, 122, 125, 164, 190, 191, 192, 193.-

DACRIMED SRL los ítems: 33, 34, 45, 143, 144, 145, 146.-

Artículo 2: Se instruye al Director de Compras a informar a la Tesorerera Municipal respecto de las firmas que no fueron adjudicadas y notificar a las mismas poniendo a disposición las garantías ofrecidas según el pliego de bases y condiciones a fin de proceder a su devolución.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1379

DECRETO

Artículo 1: Adjudicase el Concurso de Precios 43/12, para la contratación de mano de obra y materiales, para la colocación de una carpeta asfáltica de 6 mm de espesor, en la calle 19 entre Av. J.L. Suárez y Pellegrini, a la Firma Alpin Negocios S.A., quien cotiza por la suma de \$ 78.787,50 por resultar dicha propuesta

conveniente a los intereses de la Comuna.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.

Decreto N° 1405

D E C R E T O

Artículo 1: Adjudicase el Concurso de Precios N°: 30/12 para la contratación de mano de obra con provisión de materiales para el arreglo de baches de asfalto caliente en distintos puntos de la ciudad, a la Firma ALPIN Negocios S.A, quien cotiza por la suma de \$ 148.455,70, por resultar dicha propuesta como la más con-

veniente a los intereses de la Comuna, expediente 4031-122789.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1413

D E C R E T O

Artículo 1: Llámese a Concurso de Precios 51/12 para la adquisición de diecisiete aparatos de gimnasia para exterior destinados a la Diagonal Aurora Santilli, para el día 6 de Noviembre de 2012, a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras. El gasto será

imputado a la Partida 4.2.2.0, 47.78.00, 110,1110104000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.

Decreto N° 1413

D E C R E T O

Artículo 1: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 49/12, para la contratación y compra del Show de fuegos Artificiales para los festejos del Aniversario de la ciudad, a la firma CIENFUEGOS S.A quien cotiza por una suma total de \$45.790,00 por resultar dicha propuesta como la más conveniente a los intereses de la administración municipal.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1419

D E C R E T O

Artículo 1: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 50/12, para la contratación de servicio de sonido e iluminación por los festejos que se realizaran por el Aniversario de nuestra ciudad, a la firma ABEL R. MALESPINA, quien cotiza por una suma total de \$42.000,00, por resultar dicha propuesta como la mas conveniente

a los intereses de la administración municipal.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1422

D E C R E T O

Artículo 1: Adjudicase la Licitación Privada N°: 52/12, para la adquisición de 217 Bicicleteros destinados a la Obra "Avenidas Accesibles, Espacios Públicos", a la Empresa MARTINEZ REYNALDO DIEGO, quien cotiza por la suma total de \$ 160.580 por resultar dicha propuesta como la más conveniente a los intereses

de la Comuna.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.

Decreto N° 1443

D E C R E T O

Artículo 1: Llámese a Concurso de Precios 54/12 para la adquisición de 210 toneladas de cemento a granel para ser utilizados en la construcción de la Diagonal Aurora Santilli, para el día 13 de Noviembre de 2012 a la hora 11 y 30, en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la Partida 2.6.5.0, 47.78.00,

131- 1211902,1110104000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.

Decreto N° 1444

D E C R E T O

Artículo 1: Llámase a Concurso de Precios 52/12 para la adquisición de 8 refugios y 8 carteles luminosos destinados a la obra "Avenidas Accesibles, Espacios Públicos para todos", para el día 7 de Noviembre de 2012, a las 10:30 hs, en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la Partida 4.2.2.0,47.79.00,

132, 1191100, 1110104000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.

Decreto N° 1445

D E C R E T O

Artículo 1: Llámase a Licitación Privada N°: 64/2012, para la adquisición de medicamentos destinados al Hospital Municipal de Chivilcoy, para el 14 de Noviembre de 2012, a las 10y30 hs en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la Partida

2.5.2.0, 30.00.00, 131, 1290100,1110113000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1446

D E C R E T O

Artículo 1: Llámase a Licitación Privada N°:63/12, para la adquisición de material descartable con destino al Hospital Municipal de nuestra ciudad, para el día 13 de Noviembre de 2012 a las 10 y 30 horas en la Dirección de Compras de la Municipalidad. El gasto será imputado a la Partida 2.9.50, 131, 1290100,

30.00.00, 1110113000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.

Decreto N° 1447

D E C R E T O

Artículo 1: Llámase a Concurso de Precios 53/12 para la adquisición de sueros y solución fisiológica para el Hospital Municipal de Chivilcoy, para el día 15 de Noviembre de 2012 a la hora 10 y 30, en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la

Partida 2.5.2.0, 30.00.00, 131- 1290100,1110113000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.

Decreto N° 1453

D E C R E T O

Artículo 1: Adjudicase la Licitación Pública N°: 10/2012, para la contratación de mano de obra de albañilería y materiales para la construcción de la obra: "Nueva Sede Descentralizada para la Policía Comunal", a la firma Grupo Creativo Construcciones SRL, quien cotizó por la suma total de \$ 813.446,54; por resultar

dicha propuesta conveniente a los intereses administrativos.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1460

D E C R E T O

Artículo 1: Adjudicase la Licitación Privada N°: 42/2012, para la adquisición de un horno crematorio, ad referendum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante en virtud de lo dispuesto por el artículo 155 LOM y 187 del R. Contabilidad, a la Firma INCOL-CORP S.A., dada la necesidad de concretar dicha compra.

adjudicadas y notificar a las mismas poniendo a disposición las garantías ofrecidas según el pliego de bases y condiciones a fin de proceder a su devolución.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Artículo 2: Se instruye al Director de Compras a informar a la Tesorera Municipal respecto de las firmas que no fueron

Decreto N° 1462

D E C R E T O

Artículo 1: Llámase a Concurso de Precios 55/12 para la adquisición de 130 farolas con destino a la Diagonal Aurora Santilli de Chivilcoy, para el día 15 de Noviembre a la hora 11:30, en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la Partida

4220,47.78.00, 131, 1211902, 1110104000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., archívese.

Decreto N° 1500

D E C R E T O

Artículo 1: Llámese a Licitación Privada N°:65 /2012, para la adquisición de 75.000 litros de gasoil para ser utilizado en la Planta de Pavimento, Dirección Vial y Corralón Municipal, para el día 19 de noviembre de 2012, a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras. El gasto será imputado a la Partida 2.5.6.0,

110,01.00.00,1110110000.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1501

D E C R E T O

Artículo 1: Adjudicase el Concurso de Precios N°: 47 /12, para la adquisición de placas radiográficas destinadas al Hospital Municipal, a los contratistas cuya propuesta es la más conveniente a los intereses de la administración municipal, según se detalla a continuación:

-Costa Farma de Domingo Laura: ítems 7 y 8

-Dachen Kume SRL: ítem 1
-Dimed S.A.: ítems 2, 3, 4,5 y 6

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Decreto N° 1502

D E C R E T O

Artículo 1: Adjudicase la Licitación Privada N°: 60/2012, para la adquisición de 75.000 litros de Gasoil para todas las reparticiones municipales, a las Firmas cuya propuesta es la más conveniente a los intereses de la administración municipal, según se detalla a continuación:

- Marcelo y Eduardo Devoto: 37.500 litros.
- Eduardo Beraza S.A.: 37.500 litros.

sorera Municipal respecto de las firmas que no fueron adjudicadas y notificar a las mismas poniendo a disposición las garantías ofrecidas según el pliego de bases y condiciones a fin de proceder a su devolución.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, tome nota quien corresponda, dése al R.O., cumplido archívese.

Artículo 2: Se instruye al Director de Compras a informar a la Te



Municipalidad de
CHIVILCOY